TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 114.-

Encarnación, 10 de agosto de 2011.-

VISTA: La necesidad de contratar con una Empresa proveedora del servicio de reparación y mantenimiento de acondicionadores de aire, necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe de fecha 08/08/11, en relación al llamado con Exp. 350.710, ID Nº 211.269, para los "***Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de aire***", al cual se han presentado dos oferentes, las empresas: **Refrigeración El Amigo con R.U.C. N°1423459-9 e Itapúa Shop S.R.L. con R.U.C. N° 80023172-4**, con todos los documentos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "***Contrataciones Públicas***", y; ----------

Que, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, y; ----------

QUE, luego de realizar el análisis correspondiente de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, y en atención a que **el llamado se ha determinado que la adjudicación se efectuará por el total ofertado,** recomiendan que se adjudique a la Empresa que ha presentado la oferta más baja correspondiente a **"Refrigeración El Amigo",** teniendo en cuenta además que los presupuestos ofertados se encuentran dentro del rango del precio base estimado; y debido a la necesidad de contar con una Empresa proveedora de los servicios de reparación y mantenimiento de Acondiciones de Aire de las distintas dependencias de la Circunscripción, los miembros resuelven aprobar el acta del Comité de Evaluación, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 10 de agosto de 2011, Acta Nº 27, se ha tratado dicho tema, resolviéndose adjudicar a la Empresa **"Refrigeración El Amigo" con R.U.C. N°1423459-9**. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Lic. Estela Yung
Administración

Abg. ELSA KETTERMAN

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Wilfrido Rolón

RECIBÍ

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa

Art. 2º) ADJUDICAR y AUTORIZAR, la celebración de contrato plurianual con la Empresa **"Refrigeración El Amigo" de Juan Carlos Godoy con RUC N° 1423459-9,** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, con una vigencia de contrato del 01 de setiembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, por el monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes: Veinte millones), y el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes: Diez millones). Siendo la suma de Gs.10.000.000 (Guaraníes: Diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2.011 y Gs.10.000.000 (Guaraníes: Diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2.012 y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. -------

Art. 3º) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente y la Empresa **"Refrigeración El Amigo de Juan Carlos Godoy con RUC N° 1423459-9.** ----------

Art. 4º) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro correspondiente. -------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Comisión de Administración

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abog. ELSA KETTERMANN

Abog. Wilfrido Rolón

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa